

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADOS: Herederos indeterminados de CARLOS LACOUTURE DANGOND y o.
RADICADO: 47189315300120210000200

DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Estando el asunto en la etapa correspondiente, habida consideración que los demandados no objetaron el dictamen presentado con el libelo genitor, que es base del avalúo de la parcialidad perseguida en este asunto, se procederá a convocar a las partes a la audiencia de que trata el Num. 7 del Art. 399 del C. G. del P.

Por último, se reconocerá personería al apoderado de **FIDUPREVISORA** como vocera Y administradora Del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR) CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION**, dado que el memorial arrojado cumple con los presupuestos legales.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el 15 de diciembre de 2021, a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el Num. 7 del artículo 399 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y curadora ad litem que deben hacer presencia, al igual que el perito que elaboró el avalúo presentado por la promotora de esta causa, el último a efecto de que rinda el respectivo interrogatorio.

TERCERO: Por Secretaría, **INFORMESE** a las partes, a los apoderados y curador ad litem, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada –TEAMS–, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

CUARTO: RECONOCER al abogado **DANIEL ALBERTO REALPE MEJIA**, quien se identifica con c.c. N° 1.032.426.298 y T. P. N° 194.188 del C. S. de la J.¹, como apoderado de la **FIDUPREVISORA** como vocera Y administradora Del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR) CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION**, bajo las facultades vertidas en el memorial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 048 de 2021 VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54
--

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20-%202021-11-19T111552.417.pdf>

Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94f855c4bdb8553a9c08cd14a614dd645ad93aeff5ffb6fb1c010e3c7460f4a7

Documento generado en 19/11/2021 01:53:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>